



Resolución Jefatural No.154 -2001-AGN/J

Lima,

14 MAYO 2001

CONSIDERANDO :

Que, el Artículo 4° de la Ley de Creación del Archivo Nacional de 1861, hoy Archivo General de la Nación reconoce al archivero como el profesional de confianza que garantizaba la conservación de todo el acervo documental;

Que, por Resolución Suprema N° 116-86-JUS, del 09 de mayo de 1986, se declaró el 10 de mayo como "Día del Archivero Peruano" en reconocimiento a su labor especializada y adecuada en relación a la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, el Archivo General de la Nación, como política institucional, considera conveniente elegir anualmente al Archivero Destacado, a través de una Comisión que tendrá en cuenta su vocación de servicio, cumplimiento de sus funciones y tareas encomendadas, entre otros factores; reconocimiento que servirá de incentivo a su actuación en su centro de trabajo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Creación del Archivo General de la Nación del 15 de mayo de 1861, Ley N° 25323 del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO .- ELEGIR, anualmente al **Archivero Destacado del Archivo General de la Nación**, como reconocimiento a su destacada labor archivística, quién será reconocido el 10 de mayo de cada año.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.




Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA (e)
del Archivo General de la Nación

